

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1.- FECHA

La sexta edición de La Ultra Trail de Tarragona sportHG (UTTGNsportHG) 2022 tendrá lugar del 11 al 13 de marzo del 2022

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS ARTÍCULO 2.- CARRERAS Y DISTANCIAS

1. a) Cala Romana Trail | Entre 15 y 25 km
2. b) Via Augusta Trail | Entre 40 y 50 km
3. c) Legatus Ultra Trail | Entre 65 y 80km
4. d) Escipions Gran Trail | Entre 110 y 125 km

ÉTICA Y VALORES

La UTTGNsportHG se basa sobre una ética y unos valores esenciales que han de compartir los corredores, patrocinadores, voluntarios y organización.

ARTÍCULO 3.- COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La UTTGN sportHG se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización evitará cortar en todo momento la circulación y los participantes han de respetar las normas viales en poblaciones y carreteras de uso dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes ofensiva o arrojen basura en la naturaleza, siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

ARTÍCULO 4.- RESPETA A TU PROPIO CUERPO

La UTTGN sportHG participa en la política antidopaje y promueve una actividad sana y respetuosa de las capacidades naturales, basada en el esfuerzo y los entrenamientos. Para traducir en hechos estos valores, la organización puede realizar controles aleatorios: antes, durante y después de la prueba. El corredor se compromete a aceptar la toma de muestras de orina o de sangre y la realización de su analítica correspondiente. Los gastos inherentes a la extracción y análisis no van a cargo del corredor.

ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO

Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas por la plataforma RUNEDIA, completando los campos y documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito.

Cada participante deberá completar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

Consulta los periodos de precios en el siguiente [LINK](#)

ARTÍCULO 6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES

Todo participante ha de tener obligatoriamente vigente durante la carrera, un seguro individual de responsabilidad civil y de accidentes. La organización ofrece un seguro individual de accidente que puede suscribirse en el momento de realizar la inscripción. La elección del medio de evacuación depende exclusivamente de la organización y/o del equipo de socorro. Los gastos derivados de las evacuaciones, rescates y/o hospitalizaciones corren a cargo del corredor. Este podrá pedir la devolución a su aseguradora si esta se hace cargo.

ARTÍCULO 7.- EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización devolverá el 90% del importe de la inscripción (no de los servicios extra que se contraten) si el participante afectado ha satisfecho el pago del seguro de devolución a la hora de hacer la inscripción, que se establece en 20€ y que quedarán depositados por los gastos ocasionados, siempre y cuando se acredite mediante certificado oficial que la anulación es cursada por causas mayores o de gravedad. Dicha devolución sólo se realizará hasta 15 días antes del inicio de la prueba. Después de esta fecha no se reembolsará ninguna inscripción y no podrá guardarse la plaza para la próxima edición.

Para solicitar cualquier cambio de titularidad de la plaza, se establece como máximo la fecha de los dos meses precedentes al comienzo de la prueba (11 de enero de 2022). Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. La solicitud de un cambio de titularidad tendrá un coste de gestión de 5€. Si las inscripciones están cerradas, no será posible efectuar cambios de modalidad o titularidad.

Se podrá realizar un cambio de distancia

En caso de suspensión o cancelación de la prueba por normativas COVID, se devolverá el 100% de la inscripción.

ARTÍCULO 8.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

8.1 NORMAS GENERALES

Con carácter general, todos los participantes de la **UTTGN sportHG** deberán:

- Ser mayores de edad, excepto aquellos menores de edad y mayores de 16 años que participen junto a su madre/padre/tutor o con un consentimiento legal en la modalidad de 21km
- Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento
- Realizar correctamente todos los pasos de preinscripción e inscripción
- Estar inscritos en la ITRA [link](#)

8.2 CERTIFICADO MÉDICO

Todos los participantes inscritos en las modalidades 68km y 112km han de presentar un certificado médico. Éste debe estar cumplimentado y firmado por un médico colegiado competente y deberá tener una antigüedad máxima de dos años antes del comienzo de la prueba, salvo que requiera de su actualización por enfermedad o lesión sobrevenida. Se deberá presentar única y exclusivamente en la entrega de dorsales. Podrás descargarte el modelo de certificado médico en la página web en caso de que te fuera necesario. [link](#)

La inscripción y participación no se aceptará sin el certificado médico en dichas distancias. Una inscripción pagada, pero sin certificado médico no será válida. Dicho certificado acreditará la aptitud del participante en la modalidad elegida. Descargar certificado en la página web oficial.

8.3 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes inscritos en la **UTTGN sportHG** entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, voluntarios, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento. Así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, [el texto del documento de descargo de responsabilidad](#).

ARTÍCULO 9.- DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la **UTTGN sportHG**, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

9.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material (dorsales, adhesivos, etc).

9.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en cualquiera de las distancias de la **UTTGN sportHG**, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: admin@trail.cat

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

10.1. CHIP Y DORSAL

El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

10.2. CONTROLES DE MATERIAL

La organización podrá supervisar el material exigido en cualquier punto del recorrido, antes de la salida y después de la llegada.

10.3 SALIDAS Y LLEGADAS

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten 15 minutos antes de haberse dado la salida serán descalificados.

ARTÍCULO 11.- CONTROLES DE PASO

Se ubican en puntos ya reseñados en el perfil. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de sanción, esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total. Pueden existir controles de paso sorpresa.

Los controles de paso pueden ser automáticos o manuales; en el caso de los manuales pueden incluir firma del corredor. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada punto de control.

11.1 PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO

Los puntos de avituallamiento son puntos de control de paso establecidos por la organización bien para surtirse de líquido, sólido o ambas cosas. No habrá vasos, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente (revisar el material obligatorio).

11.2 PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

11.3. PASOS POR PUNTOS DE CONTROL

Podrá ser motivo de penalización o descalificación el no tener constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del chip facilitado por la organización.

ARTÍCULO 12.- ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con el 112 y la organización mediante el teléfono móvil de emergencia (disponible en el dorsal).

ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

Los directores de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera. Su decisión es inapelable.

ARTICULO 14.- AYUDA EXTERNA

Se permitirá la asistencia a corredores en las diferentes modalidades 100 metros antes y después de todos los avituallamientos o base de vida.

Los asistentes deben cumplir la misma normativa de carrera y sanitaria que los corredores. El voluntario será la persona de referencia por parte de la organización.

El incumplimiento de esta norma, supondrá la descalificación del corredor

ARTÍCULO 15.- MEDIOS DE PROGRESIÓN

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión, estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición requiere que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

ARTÍCULO 16.- MATERIAL OBLIGATORIO

La organización determinará en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización, además, en la tabla podréis ver marcados con una **(A)** el material aconsejable.

| | | CRT <small>PERFECTE</small> | VAT <small>PERFECTE</small> | LVT <small>PERFECTE</small> | GTE <small>PERFECTE</small> |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | A | A | A | A |
| AGUA Y RECIPIENTE PARA AVITUALLAMIENTO LÍQUIDO | | A | 1L | 1L | 1L |
| TELÉFONO MÓVIL ENCENDIDO | | A | ● | ● | ● |
| RESERVA ALIMENTICIA | | A | ● | ● | ● |
| CAMISETA MANGA LARGA O MANGUITOS | | A | ● | ● | ● |
| GUANTES | | | | ● | ● |
| MALLAS LARGAS O PERNERAS | | | | ● | ● |
| GORRA O TAPACUELLOS | | A | A | ● | ● |
| CHAQUETA IMPERMEABLE CON CAPUCHA | | | ● | ● | ● |
| SILBATO | | | ● | ● | ● |
| MANTA TÉRMICA | | | ● | ● | ● |
| FRONTAL CON PILAS DE RECAMBIO Y LUZ ROJA TRASERA | | | ● | ● | ● |
| BOTIQUÍN DESINFECTANTE ANTISÉPTICO, VENDA ELÁSTICA, ESPARADRAPO, GASAS. | | | ● | ● | ● |
| GPS (RELOJ O DISPOSITIVO) CON EL TRACK DE CARRERA | | | A | ● | ● |
| MASCARILLA HIGIÉNICA HOMOLOGADA (UNE:0065) | | ● | ● | ● | ● |

ESTA LISTA PUEDE SER MODIFICADA POR LA ORGANIZACIÓN EN CASO DE MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN LA PREVISIÓN METEOROLÓGICA.

ARTÍCULO 17.- BOLSAS DE ASISTENCIA, META Y GUARDARROPÍA

Los participantes de las modalidades de 112 km y 68 km que deseen hacer uso del servicio de cambio de mochila durante la carrera, deberán llevar a la entrega de dorsales el material que deseen recibir en el avituallamiento de la base vida. Deberá caber en una única bolsa. El material que el participante deje en la base de vida, será devuelto a la zona de meta para su recogida.

La bolsa de vida probablemente se ubicará en el punto de control: VILABELLA

17.1 GUARDARROPÍA PARA META Y SALIDA

El servicio de guardarropía estará abierto hasta media hora antes del horario de salida. El material que se quiera dejar deberá ocupar un máximo de 35cm x 50 cm. Una vez en meta podrán recogerse las pertenencias. La organización no se hace responsable de los objetos dejados en el interior de las bolsas. No habrá recogida fuera del horario establecido en el programa de carrera. Las bolsas no recogidas se donarán a una ONG de acción social.

ARTÍCULO 18.- USO DE BASTONES

Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones durante el primer kilómetro de carrera. Además, los participantes estarán obligados a portarlos de forma que eviten dañar al resto de participantes durante todo el tiempo que estos no se estén usando.

ARTÍCULO 19.- NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL.

19.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

19.2. Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control. El competidor que no los deposite o los deje en una zona preparada, será penalizado.

19.3. La comida que porte el corredor deberá ir marcada con el número de dorsal.

19.4. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total según el caso.

19.5. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido las instrucciones de los miembros de la organización.

19.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

19.7. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un avituallamiento siempre que su condición física se lo permita y entregará el dorsal. - El competidor asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.

- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar, también después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

19.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor por parte de otra persona estará permitido exclusivamente 100 metros antes y después de cualquier avituallamiento. Se penalizará la ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin indicados en el recorrido.

ARTÍCULO 20.- PENALIZACIONES

Podrá ser penalizado o descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (el equipo arbitral tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización):

20.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.

20.2. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona externa, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.

20.3. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.

20.4. Cambiar o modificar las marcas del material puestas por la organización.

20.5. Tirar desperdicios durante el recorrido.

20.6. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.

20.7. No llevar el material requerido por la organización en cualquier punto de control.

20.8. No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Mossos d'esquadra, Guardia Urbana, Policía Local, Protección Civil, etc.).

20.9. No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.

20.10. No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.

20.11. Demandar ayuda sin necesitarla

ARTÍCULO 21.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

21.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

21.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

21.3. Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que oscilarán entre la descalificación y la expulsión del evento atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas.

ARTÍCULO 22.- CATEGORÍAS Y PREMIACIONES

La edad a tener en consideración será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

Las carreras Via Augusta Trail 45km, Legatus Ultra Trail 68km y Gran Trail Escipions 112km tendrán las siguientes categorías:

- Absoluta: Trofeo y obsequios a los 3 primeros clasificados masculinos y femeninos.

La carrera Cala Romana Trail 21km, tendrá las siguientes categorías

- Absoluta: Trofeo y obsequios a los 3 primeros clasificados masculinos y femeninos.
- Promesas Sub 23: Trofeo para el 1er clasificado masculino y femenino.
- Veteranos +35: Trofeo para el 1er clasificado masculino y femenino
- Veteranos +45: Trofeo para el 1er clasificado masculino y femenino.
- Veteranos +55: Trofeo para el 1er clasificado masculino y femenino.

IMPORTANTE, se perderá el derecho a reclamar el trofeo y los regalos si no se está presente en la entrega de premios.

ARTÍCULO 23.- DIRECCIÓN DE CARRERA

Los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (meteorología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

23.1 COMISARIOS DEPORTIVOS

Son los responsables de los Puntos de Control de Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo podrá suponer la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o reclamar sobre el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

ARTÍCULO 24.- RECLAMACIONES

Se aceptarán todas las reclamaciones hasta 30 minutos después de la llegada del corredor.. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre y apellidos de la persona que la realiza, DNI, nombre y apellidos del/los deportistas afectados, número de dorsal y hechos que se alegan con un testigo.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su llegada y con respuesta telefónico en 1 hora.

ARTÍCULO 25.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

UTTGN sportHG se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso la organización no tendrá la obligación de reembolsar el importe de las inscripciones ni de cubrir los gastos de los participantes.

ARTÍCULO 26.- ACEPTACIÓN

La formalización de la inscripción en la **UTTGN sportHG** implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento.

ARTÍCULO 27.- MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ANEXO:

LEGATUS ULTRA TRAIL Y ESCIPIONS GRAN TRAIL ARTÍCULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

1.1 **LEGATUS ULTRA TRAIL Y LA ESCIPIONS GRAN TRAIL** tienen por finalidad realizar un recorrido determinado sin sobrepasar el tiempo establecido.

1.2 La participación en estas modalidades será individual y no estará permitida a los corredores SUB23.

1.3 El participante debe dominar las técnicas necesarias y tener la preparación adecuada para afrontar este reto: dominio de técnicas de orientación, preparación para soportar condiciones naturales cambiantes, capacidad para asistir a otros corredores en caso de necesidad y tolerancia a la fatiga, a la falta de sueño y a los problemas de alimentación.

1.4 **El recorrido estará balizado.** Pero recordamos que es obligatorio llevar un dispositivo GPS con el track oficial por si fuera necesario su uso.

1.5 El recorrido debe realizarse en **semi-autosuficiencia**. Los participantes gestionarán como crean conveniente sus periodos de descanso. A lo largo del recorrido la organización facilitará bases de vida y avituallamientos en las que los participantes disponen de zona de descanso y avituallamiento.

Puesto que la organización cuenta con un número limitado de camas/colchones en cada Base de Vida la disponibilidad de camas para dormir está limitada por orden de llegada. En función a la demanda de descanso por parte de los corredores, se dispondrá de un tiempo máximo para garantizar el descanso de todos.

1.6.- La asistencia externa sólo estará permitida 100 metros antes y después de las bases de vida y avituallamientos. Estando prohibida en cualquier otro punto del recorrido, suponiendo la penalización del corredor que incurriera en esta infracción.

1.8 Serán premiados los 3 primeros corredores y corredoras de la categoría absoluta.

ARTÍCULO 2.- BARRERAS HORARIAS Y TRACK

Se definirán barreras horarias en las bases de vida y cualquier otro lugar considerado útil por la organización por motivos de seguridad. Estarán calculadas para permitir a los participantes alcanzar la meta en el tiempo máximo impuesto por la organización

Para ser autorizados a seguir la prueba, los participantes deben salir del punto de paso antes de la hora límite indicada.

Todo participante descalificado por la organización que quiera seguir el recorrido lo hará bajo su propia responsabilidad tras haber devuelto su dorsal, siguiendo sin servicio de avituallamiento, ni base de vida.

Tanto las barreras horarias, bases de vida y 'tracks' se incluirán en la guía del corredor, a disposición en la página web de la organización (www.uttgn.com)

ARTÍCULO 3.- ABANDONO

La organización asegurará la evacuación de los corredores (que abandonen o que sean descalificados a causa de una barrera horaria) desde las bases de vida, según la disponibilidad de transporte en cada momento, sin un compromiso concreto de tiempo.

En caso de abandono en cualquier otro punto del recorrido, salvo emergencias o lesión, los corredores deberán organizarse por sus propios medios para llegar hasta la zona de meta.

En caso de abandono, la devolución de las bolsas de material no se garantiza antes del final de la prueba.

ARTÍCULO 4.- SEGURIDAD Y CONDUCTA EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE

El Servicio de seguridad de carrera y los controladores de los avituallamientos y bases de vida serán vuestros interlocutores, deberéis recurrir a ellos para solventar cualquier problema.

En el caso de accidente leve los corredores deberán utilizar su botiquín para los primeros auxilios. En el caso de gravedad y urgencia se avisará al 112, posteriormente a los responsables de carrera por cualquier medio y a los servicios públicos de emergencia.